



ANEXO-IX (Sobre AB; Apartado A-2)

* MODELO de Compromiso de gestión de residuos de construcción y demolición

Don/Doña con DNI.....,
como representante legal de la entidad
....., con CIF, y domicilio fiscal
enen calidad
de..... (Elija una opción: **contratista o subcontratista** de
contratos con ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR)" que participa en
el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en
el Componente C02.I4, declara comprometerse al cumplimiento de los requisitos de gestión
de residuos de construcción y demolición no peligrosos, de conformidad con lo establecido
en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión
de los residuos de construcción y demolición y en la cláusula 1.6 de los presentes Pliegos
de la Contratación, realizando la justificación de dicho cumplimiento de la forma siguiente:

i. Para la correcta acreditación del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición, el adjudicatario presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuos generados, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino. Asimismo, se ha de indicar el porcentaje de valorización alcanzado en cada una de las instalaciones. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo.

ii. Mediante los códigos LER incluidos en los certificados expedidos por los gestores como justificación de la entrega de los residuos generados, se acreditará el cumplimiento del INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA 41 establecimiento de medidas para realizar una demolición selectiva. Estos códigos serán los correspondientes a las fracciones retiradas selectivamente, como por ejemplo 170101, 170102, 170201, 170202, 170203, 170402, 170403 ó 170405.

iii. En el caso de que se valoricen residuos en la propia obra, el adjudicatario incluirá en la memoria resumen información sobre las cantidades valorizadas, por código LER y los medios utilizados (planta móvil, gestor, etc.).

iv. En el caso de que se utilicen áridos reciclados procedentes de residuos, el adjudicatario incluirá en la memoria resumen la documentación que acredite la compra de estos materiales, en la que indicará la cantidad y el tipo de material.

v. En caso de que se produzcan residuos de amianto, será necesario justificar su adecuado tratamiento a través de la notificación previa del traslado de los residuos de amianto desde el lugar de generación hasta el gestor de residuos y los documentos de identificación de los traslados de residuos asociados a esos movimientos, en aplicación del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

....., de.....de 2023

Fdo.

Cargo:



AYUNTAMIENTO
DE
LARRAGA

